285-A-1C

MEDIO AMBIENTE | PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: *jueves, 02 de diciembre de 2021* **RFC:** HEMB681229 493

DATOS DEL COMISIONADO

HERRERA	MEZA	BEATRIZ
Apellido Paterno	***Apellido Materno***	***Nombre (s)***

Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 1063 **Nivel y Puesto:** P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: LOS MUNICIPIOS DE

AHUAZOTEPEC, PUE.

Durante los dias: *12 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2021*

Con el objeto de: **REALIZAR TRABAJOS DE INPECCIÓN EN ATENCIÓN A DENUNCIAS, NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS EN DICHOS ACUERDOS, RECORRIDOS Y OPERATIVOS.**

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/1551/21	COMISIÓN AL MUNICIPIO DE AHUAZOTEPEC, PUE.	23-nov	25-nov	2.5	$ 620.00	$1,520.00
PFPA/27.3/2C.27.5/1617/21	COMISIÓN AL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, PUE.	30-nov	30-nov	PEAJE		
					TOTAL	$1,520.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	$ -

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	$ -

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASETAS	$ 188.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES	**$1,708.00**
IMPORTE EN LETRA:	(--UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS PESOS 00/100 M.N.--)

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA	JEFE INMEDIATO	AUTORIZA
ING. BEATRIZ HERRERA MEZA INSPECTOR DE RECURSOS NATURALES	MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES	MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

ARCHIVO: NOVIEMBRE 03

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VAZQUEZ
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RUC - 200188/24713

EPU- RN- 100409
-59956-
191657

Oficio no. PFPA/27.3/2C.27.2/ **1551** /2021.

Puebla, Pue., a 22 de noviembre de 2021.

C. Beatriz Herrera Meza, Felicitas Luna Téllez, Arturo San Román Mejía, Daniel Sánchez Vázquez, José Augusto Martin Hernández, Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz.
P R E S E N T E

Mediante acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el a veinticinco de enero de dos mil veintiuno, en el que se establece lo siguiente: **ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican**, en el que se establece lo siguiente:

Primero. Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

"**Artículo Décimo.** Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

XI. La **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página **coronavirus.gob.mx/semáforo/**, realizaran todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

Tomando en cuenta el **Semáforo – Coronavirus; VERDE** de acuerdo con lo publicado en la página coronavirus.gob.mx/semáforo; mismo que refiere que "La operación de actividades económicas y sociales se llevarán a cabo de manera habitual. Sin restricciones de movilidad". Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Y tomando en cuenta el **ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado el 30 de julio de 2021**, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:

Artículo Primero.- De conformidad con las necesidades del servicio y sin alterar el debido cumplimiento de las debidas funciones institucionales que garanticen en todo momento las prestación de los servicios públicos de manera permanente y oportuna, los Titulares de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en la Administración Pública Federal, podrán autorizar o facilitar a las personas servidoras públicas.

Así mismo, en el marco de la nueva ética e integridad en el servicio público, las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal asumirán una conducta responsable, ejemplar y ordenada en el acatamiento de las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Federal para hacer frente a la pandemia, privilegiando el derecho a la salud de todas las personas.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente Acuerdo será publicado en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día 1° de agosto de 2021, cuya vigencia será indefinida hasta en tanto, se emita el acuerdo de conclusión de sus efectos.

Por medio del presente y con base en lo anterior, se les comisiona del día **22 al 26 de noviembre de 2021**, para que realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LAS DISTINTAS MATERIAS DE COMPETENCIA FEDERAL INHERENTES A ESTA PROCURADURÍA,** así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- **REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES, UBICADOS EN LA REGIÓN DE LA SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE AHUAZOTEPEC, ESTADO DE PUEBLA.**

Para lo cual deberá de disponer del **vehículo oficial marca Nissan, tipo Pick Up, color blanco, modelo 2019 con placas de circulación NTC 1060 del Estado de México,** del **vehículo oficial marca Nissan, tipo Pick Up, color blanco, modelo 2019 con placas de circulación NTC 6594 del Estado de México y vehículo oficial marca Dodge, modelo 2009, color blanco, con placas de circulación SL 91816 del estado de Puebla;** lo anterior con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

MEDIO AMBIENTE PROFEPA
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES
22 NOV 2021
DESPACHADO

A T E N T A M E N T E

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 PÁRRAFO SEGUNDO Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR OFICIO NÚMERO PFPA/1/4C.26.1/1155/19 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, LO DESIGNÓ PARA QUE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA"

MVZ´FMC/I´BHM

MEDIO AMBIENTE PROFEPA
DELEGACIÓN PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
29 NOV 2021
RECIBIDO

INFORME DE COMISIÓN

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.5/1551/2021 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
PERIODO DE LA COMISIÓN: DEL 22 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

- **REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES, UBICADOS EN LA REGIÓN DE LA SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE AHUAZOTEPEC, ESTADO DE PUEBLA.**

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/00135/2021
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/00211/2021
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/00095/2021
Fecha de la Actuación: 23 al 25 de noviembre de 2021
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 152 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hr.
Se pernocto en la zona: SI **X** NO **Aplica viático:** SI **X** NO **Tipo de zona:** URBANA **X** RURAL
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA **Comprobación de viáticos:** FACTURA **X** TRANSITO

El día 23 de noviembre de 2021, alrededor de las 11:30 horas nos constituimos en el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Taller y Transformadora Los Pinos", ubicado en domicilio conocido sin número a 78 metros de la "casa del campesino", localidad de San Antonio Buena Vista, municipio de Ahuazotepec, Pue., Una vez ubicados en el centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "TALLER Y TRANSFORMADORA LOS PINOS" ubicado a la altura de las coordenadas UTM X= 591793 Y= 2218127, en la localidad de Buena Vista en el municipio de Ahuazotepec en el estado de Puebla, el personal actuante y la visitada, procedemos a en este acto, a realizar un recorrido por las áreas que ocupan las instalaciones del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables motivo de inspección, observando que las instalaciones en cita, se encuentran cercadas en su perímetro por una barda perimetral, asimismo cuenta con patio de almacenamiento de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, así como dos áreas de asierre, construida con pilares de concreto y estructuras a base de madera (vigas y morillos), con techado de lámina metálica y de asbesto, en ambas áreas se ubican la maquinaria de asierre, el polígono de la instalación se encuentra en las siguientes coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator):

POLÍGONO DEL ASERRADERO DENOMINADO "TALLER Y TRANSFORMADORA LOS PINOS"

Coordenadas UTM					
Vértices	X	Y	Vértices	X	Y
1	591793	2218127	13	591721	2218148
2	591783	2218166	14	591728	2218150
3	591779	2218176	15	591732	2218143
4	591773	2218186	16	591738	2218135
5	591770	2218189	17	591742	2218137
6	591763	2218191	18	591739	2218148
7	591749	2218190	19	591742	2218149
8	591738	2218187	20	591731	2218157
9	591731	2218184	21	591744	2218168
10	591728	2218183	22	591756	2218155
11	591729	2218180	23	591775	2218120
12	591713	2218175			

Polígono que comprende el aserradero en comento, con una superficie de 2, 945.91 metros cuadrados.

Continuando la visita de inspección desahogando los puntos señalados en la orden de inspección, así como realizar el inventario de materias primas, productos y subproductos, así como la maquinaria, los trabajos del día se concluyeron a las 18:40 horas, continuando los trabajos el día 24 de noviembre de 2021 en un horario de las 10:00 horas a las 16:30 horas, así mismo se continuaron con los trabajos el día 25 de noviembre de 2021 en un horario de 10:00 horas a las 12:30 horas, cabe señalar que se pernocto en la zona, los resultados obtenidos fue el aseguramiento precautorio de las siguientes materias primas forestales

maderables

MADERA EN ROLLO, GENERO: *Pinus sp* (pino)			
Genero	**Medidas (m)**	**No. Piezas**	**Volumen (m^3r)**
Pino (*Pinus sp*)	2.55	50	16.687
Pino (*Pinus sp*)	3.1	40	11.550
		Total	**28.237**

MADERA EN ROLLO DEL GENERO *Quercus sp* (encino)			
Genero	**Medidas (m)**	**No. Piezas**	**Volumen (m^3r)**
Encino (*Quercus sp*)	2.55	54	8.834
Encino (*Quercus sp*)	1.27	210	10.855
		Total	**19.689**

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/00134/2021
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/00210/2021
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/00094/2021
Fecha de la Actuación: 24 de noviembre de 2021
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 162 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hr.
Se pernocto en la zona: SI **X** NO **Aplica viático:** SI **X** NO **Tipo de zona:** URBANA **X** RURAL
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA **Comprobación de viáticos:** FACTURA **X** TRANSITO

El día 24 de noviembre de 2021, alrededor de las 17:15 horas nos constituimos en el centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "**EMILIO DOMÍNGUEZ GARRIDO**" ubicado a la altura de las coordenadas **UTM X= 593378, Y= 2222562** en la localidad de **TENEJAQUE** en el municipio de Ahuazotepec en el estado de puebla, el personal actuante y el Comisariado ejidal el C. **SATURNINO CORTEZ VÁSQUEZ** , procedemos a en este acto, a realizar un recorrido por la periferia de las áreas que ocupan las instalaciones del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables motivo de inspección, por la parte exterior, observando que las instalaciones en cita, se encuentran cercadas en su perímetro por una barda perimetral construidas a base de costeras, el acceso principal y algunos costados están circulados con malla ciclónica, asimismo cuenta con una estructura soportada por polines y concreto armado, el techo es de lámina galvanizada, sin observar en este momento indicios de materias primas forestales maderables en el patio del área que conforma el centro de almacenamiento. Así mismo, se observa maquinaría en condiciones abandonadas y sin uso, la maquinaria observada consta de: una torre de aserrío principal, una torre tabletera, un péndulo y una desorilladora. Es de señalar que lo observado se hace desde el exterior del centro de almacenamiento.

Se hace constar que el aserradero en comento se observa en abandono, permaneciendo cerrado y sin materias primos forestales en el patio, así mismo el C. SATURNINO CORTEZ VÁSQUEZ, hace de nuestro conocimiento que el titular del aserradero el C. **EMILIO DOMÍNGUEZ GARRIDO,** falleció hace aproximadamente dos años, mismo tiempo que tiene de abondo el centro de almacenamiento en mención, y que hasta el momento se desconoce si alguna persona o familiar se hace cargo de él.

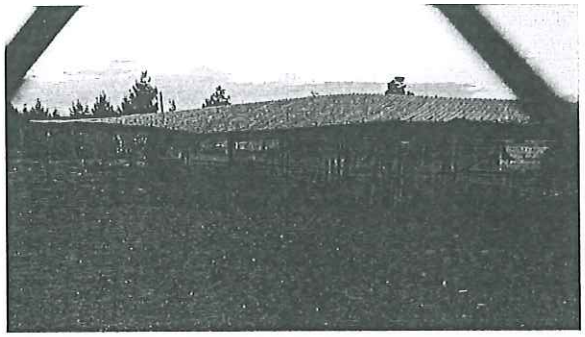

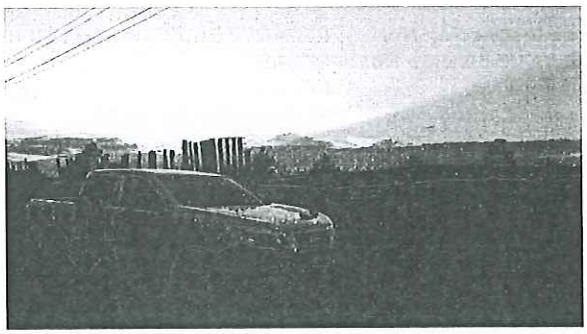

Concluyendo la visita a las 19:00 horas, retirándonos del sitio, pernoctando en la zona.

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/00216/2021
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/00215/2021
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/00099/2021
Fecha de la Actuación: 25 de noviembre de 2021
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 152 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hr.
Se pernocto en la zona: SI **X** NO **Aplica viático:** SI **X** NO **Tipo de zona:** URBANA **X** RURAL
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA **Comprobación de viáticos:** FACTURA **X** TRANSITO

El día 25 de noviembre de 2021, alrededor de las 14:00 horas, nos constituimos en el centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "**JERABANA**" ubicado a la altura de las coordenadas **UTM X=589731, Y=2220481** en la localidad de **BERISTAIN** en el municipio de **AHUAZOTEPEC** en el estado de **PUEBLA**, el personal actuante y el visitado procedemos a en este acto, a realizar un recorrido por donde se ubica la instalación del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables motivo de inspección, observando que las instalaciones en cita, no se encuentran cercadas en su perímetro, sin algún tipo de construcción, sin observar en este momento indicios de materias primas forestales maderables en el área que conforma el centro de almacenamiento.. Colinda con terrenos de cultivo y caminos de terracería, no se observa maquinaria en el sitio, solo indicios de donde existió o descansaba un riel para carro de empuje, estando solamente la base de concreto, manifestando el visitado que desde el año 2000, dejo de operar el centro de almacenamiento y transformación, debido a que le robaron la maquinaria. El terreno donde se ubicaba el citado aserradero es propiedad del visitado.

Derivado de todo lo anterior se hace constar que el centro de almacenamiento y transformación en comento se observa en abandono, sin materias primos forestales en el patio, así mismo el C. Reyes Riveros Rosales, hace de nuestro conocimiento que probablemente considera volver a instalar el centro de almacenamiento y transformación de materias primas.

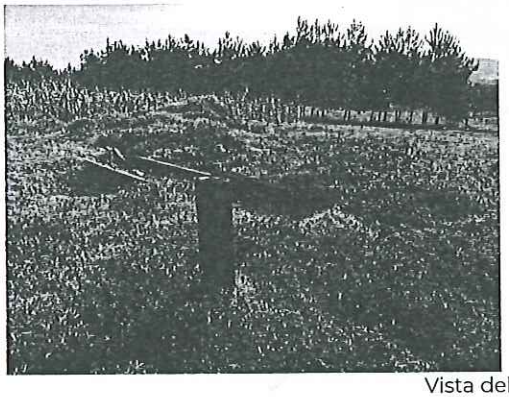

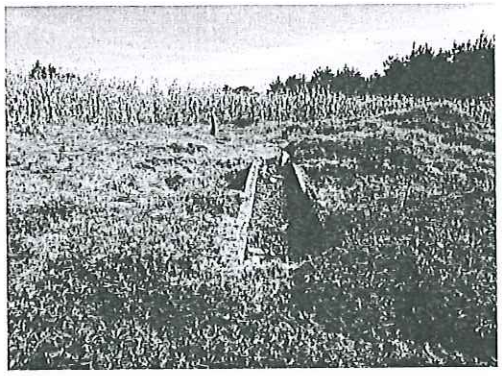

Vista del aserradero

Concluyendo la actuación alrededor de las 14:50 horas, continuando con las siguientes actividades:

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/00214/2021
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/00213/2021
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/00097/2021
Fecha de la Actuación: 25 de noviembre de 2021
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 152 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hr.

Se pernocto en la zona:	SI	**X** NO	**Aplica viático:**	SI	**X** NO	**Tipo de zona:**	URBANA	**X** RURAL
Índice de Marginación (CONAPO)	ALTA	MUY ALTA	**Comprobación de viáticos:**				FACTURA	**X** TRANSITO

El día 25 de noviembre de 2021, alrededor de las 15:30 horas nos constituimos en la localidad de Ayotla, en el municipio de Ahuazotepec, a fin de localizar el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Maderas Aserradas Bucio", propiedad del C. Juan Luis Bucio Ruíz, recorriendo toda la localidad, y al preguntar a los vecinos, nos encontramos que el aserradero en mención, no se encuentra en la localidad mencionada. Así mismo, nos entrevistamos con lla **C. MARIA GUTIÉRREZ MUÑOZ**, en su carácter de Regidora de Ecología del H. Ayuntamiento Municipal, manifiesta que vive en la Localidad de San José Ayotla, municipio de Ahuazotepec y desconoce acerca de la instalación del Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "Maderas Aserradas Bucio", de igual manera señala no conocer al C. **Juan Luis Bucio Ruiz.**

Por lo descrito anteriormente, no fue posible realizar la visita de inspección correspondiente, para dar cumplimiento a la Orden de Inspección antes referida. Levantándose la presente acta como constancia de los hechos encontrados. Concluyendo la actuación alrededor de las 16:20 horas, retornando a la ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.

ATENTAMENTE
PERSONAL ACTUANTE

Ing. Beatriz Herrera Meza | Biol. Arturo San Román Mejía | Ing. Daniel Sánchez Vázquez | Biol. José Augusto Martín Hernández

INSPECTORES FEDERALES

Vo. Bo.

Mvz. Floriberto Milán Cantero
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. *Subdirección Administrativa.- Edificio.*
Interesados.